



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2015-MDM/A

Mala, 02 de Enero del 2015

### VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDM/GM de fecha 02 de Enero del 2015, referente a propuesta de Funcionarios con cargos en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 41° Inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, es la encargada de ejecutar las actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito; está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Jefe designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Servicios Públicos. Así mismo dentro de sus funciones esta planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las acciones preventivas y disuasivas en el distrito, contra los hechos y circunstancias que alteren la tranquilidad pública en sus diferentes modalidades.

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Sub Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana cargo con afinidad a la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana;

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con el D.L. N° 276 y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** Designar a partir del 02 de Enero de 2015, a don Edgar Antonio Sánchez Englert, en los cargos de: Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, y Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

**Artículo Segundo.** Fijar para dicho funcionario el nivel remunerativo establecido en la normatividad legal vigente.

**Artículo Tercero.** Encargar a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.c.  
Alcaldía ✓  
Secretaría General ✓  
Sub Gerencia de Recursos Humanos ✓  
Interesado ✓



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE